



ACTIVIDAD COLEGIAL

Cambios de los Códigos deontológicos

Por la Junta de Gobierno se procedió en años anteriores a nombrar una Comisión Deontológica constituida por dos Procuradores ejercientes, y que no forman parte de la Junta de Gobierno, a fin de instruir las posibles quejas o denuncias sobre los colegiados elevando a la Junta que presido propuesta sancionadora o no, siendo ésta última la que resuelva en función de aquella.

En relación a los cambios de los Estatutos del Ilustre Colegio de Procuradores de Cartagena, se constituyó una Comisión de Trabajo de entre los miembros de este colegio para la adaptación de los mismos a los cambios jurídicos tales como la Ley Ómnibus y la Ley Paraguas, y sin perjuicio de las modificaciones que sufra el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España y que dio como resultado el cambio de los preceptos del mismo y que resultó aprobado en Julio de 2017, en Junta General Extraordinaria celebrada a tal efecto.

A fecha de la presente se ha dado lugar a los cambios en los Códigos deontológicos de la Corporación del Ilustre Colegio de Procuradores de Cartagena en cuanto al nombramiento de los miembros que constituyen ambas comisiones de los que se dará debida cuenta en los anexos a la presente.

Información en relación a procedimientos sancionadores

Información agregada y estadística relativa a los procedimientos sancionadores concluidos, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

En el ejercicio 2022 no ha habido ninguna diligencia informativa.



Normas sobre incompatibilidades o conflicto de intereses de los miembros de la Junta de Gobierno

□

Dichas normas son las mismas que las previstas en el Estatuto General de los Procuradores de España, sin que hasta el momento exista conflicto de intereses en que se encuentren incurso los miembros de esta Junta de Gobierno, y siempre y en cualquier caso aplicando la lógica abstención o ausencia en aquellas deliberaciones y votaciones en aquellos asuntos en que este incurso algún miembro de la misma.

En relación con las altas y bajas de procuradores durante el Año 2022

Altas de procuradores:

1.- Doña Miriam Pérez Triviño. Colegiada nº 78 – Fecha de alta: 14/11/2022.

2.- Don Carmelo Moreno Sánchez. Colegiado nº 79 – Fecha de alta: 29/12/2022

Cartagena a los Cuatro Días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Veintitrés.

Fdo: *Fernando Espinosa Gahete*
SECRETARIO